

Resolución de 23 de enero de 2008, por la que se nombran los miembros del Tribunal encargado de la realización de las pruebas de habilitación de guía turístico de la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaria Autonómica de Turismo y Directora de l'Agència Valenciana del Turisme, se convocaron las pruebas de habilitación de guía turístico de la Comunitat Valenciana.

La Base sexta de la citada resolución establece que “el nombramiento del Tribunal, así como el lugar, días y hora para la realización de la primera prueba, se efectuará por Resolución de la Directora de l'Agència Valenciana del Turisme y se le dará publicidad en las dependencias de l'Agència Valenciana del Turisme indicadas en la Base 3.1, y en la página web institucional”.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- De conformidad con la Base quinta de la citada Resolución, el Tribunal encargado de la realización de las pruebas está integrado por los siguientes miembros:

Presidenta.- Isabel Palafox Gamir. Jefa del Área de Producto de l'Agència Valenciana del Turisme.

Suplente.- Rafael Ferrer Martí, Jefe de Servicio de Asistencia Turística e Incentivos de la Conselleria de Turismo.

Vocales:

- Juan Antonio Muñoz Ferrando, Técnico del Servicio de Contratación, Coordinación y Asistencia Técnica de l'Agència Valenciana del Turisme.
- Juan Bover Fernández de Palencia, Jefe de Unidad de Turismo de Interior de l'Agència Valenciana del Turisme.

Profesores oficialmente reconocidos por las materias de Historia del Arte e Historia y Geografía, e idiomas.

- Rosario Navalón García, Profesora Titular del Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad de Alicante.
- Joan Feliu Franch, Profesor Asociado del Departamento de Història i Geografia (Historia del Arte) de la Universidad Jaime I de Castellón.
- Juan Modesto Gauchi Sendra, Profesor Titular del Departamento de Filologías Integradas (Francés) de la Universidad de Alicante.

Suplentes:

- Cristina Stuyck Pons, Técnico del Servicio de Contratación, Coordinación y Asistencia Técnica de l'Agència Valenciana del Turisme.
- Carlos Ricart Rodrigo, Técnico del Servicio de Ordenación e Inspección de Empresas Turísticas de la Conselleria de Turismo.

Profesores oficialmente reconocidos por las materias de Historia del Arte e Historia y Geografía, e idiomas.

- Ascensión Padilla Blanco, Profesora Titular del Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad de Alicante.
- Cayetano Más Galvany, Profesor Titular del Departamento de Historia Medieval y Moderna de la Universidad de Alicante.
- María Amparo Aleson, Profesora Titular del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Alicante.

Secretario: Juan Vila-Belda Martí, Jefe de Sección de Municipios Turísticos de l'Agència Valenciana del Turisme.

Suplente: Miguel Angel Borgoñoz Torró, Jefe de Sección de Información e Inspección de la Conselleria de Turismo.

Segundo.- Los interesados en el procedimiento podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Vistas las solicitudes presentadas, el Tribunal podrá nombrar a los asesores y expertos que considere necesarios en relación con las materias objeto de la convocatoria hasta un número de seis. Además, el Tribunal podrá solicitar la designación del personal de apoyo que considere necesario.

Cuarto.- A la celebración de las pruebas podrán asistir representantes de las Asociaciones del sector legalmente constituidas, en número de uno por Asociación.

Quinto.- Las pruebas se celebrarán en:

- Lugar: Centre de Turisme de València (CdT). Prolongación de la Alameda, 37. Valencia
- Fecha: 12 y 13 de abril de 2008
- Hora: Las pruebas se iniciarán a las 09:30 del día 12 de abril de 2008.

Para las mismas los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte o carnet de conducir originales, lápiz del nº 2, goma de borrar y bolígrafo.

Los miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a los aspirantes, durante la realización de la prueba, que acrediten su identidad.

Sexto.- El funcionamiento y régimen de las reuniones y acuerdos del Tribunal de Pruebas de habilitación de guía turístico se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Contra las Resoluciones y actos de trámite del Tribunal podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Directora de l'Agència Valenciana del Turisme en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, a 23 de enero de 2008

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE TURISMO Y
DIRECTORA DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DEL
TURISME

M^a Victoria Palau Tárrega